

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 088-09, celebrada el lunes 23 de noviembre de 2009, al ser la 1:17 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El MBa. José Antonio Li da lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán Rodríguez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio GG-2589-10-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, dirigida a las señoras y señores Directores, mediante el cual se adjunta fotocopia de oficio PRE 246-10-2009, del 2009, en el que las Áreas de Presupuesto, del Equipo de Apoyo Financiero y con el Aval del señor Subgerente Administrativo Financiero detallas Informe de Modificaciones por Sistemas que se han efectuado del 01 de abril del 2009 al 30 de septiembre del 2009, “Resumen de Modificaciones Presupuestarias de Ajuste por Sistema del 2°. y 3°. Trimestres del 2009”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Se toma nota.

2- Directriz GG-2496-11-2009, de fecha 11 de noviembre de 2009, con el objeto de comunicar a la comunidad institucional los resultados del Plan Estratégico Institucional y la definición de Áreas y Unidades Organizacionales, de acuerdo a la nueva estructura aprobada para la Institución, que forma parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas solicita que la comunicación en mención se incorpore a nivel informativo en un punto de agenda de una próxima sesión.

3- Oficio GG-2634-11-09 de fecha 3 de noviembre de 2009, dirigido al Consejo Directivo por el Lic. José Guido Masís, profesional responsable de Recursos Humanos y la Licda. Margarita Fernández, Gerente General, para efectos de conocimiento y valoración se adjunta oficio RH 2293-2009, en el cual se brinda informe relativo a la ejecución del contrato con la Universidad de Costa Rica en conformidad con el expediente de la contratación directa No.2008-CD-000202 PROVEE

Las señoras y señores Directores solicitan se incorpore el tema en mención en un punto de agenda de una próxima sesión.

4- Oficio sin fecha, recibido en Plataforma de Servicios con el número de referencia No. 15157, de fecha 18 de noviembre de 2009, dirigido a la Junta Directiva, suscrito por el señor Jeremy Grijalva y Jenny Sánchez Sánchez, vecinos de Barrio El Carmen y de San Martín de Nicoya, respectivamente, quienes solicitan el levantamiento de limitaciones o inscripción de la finca ante el Registro Nacional, a fin de solicitar un bono para vivienda.

Las señoras y señores Directores determinan que dicho oficio se traslade a la Subgerencia de Desarrollo Social para su análisis e informe a la Secretaría del Consejo Directivo sobre el resultado de dicha gestión y se realice acuse de recibo a los interesados por parte de la Secretaría del Consejo Directivo.

5- Oficio de fecha 12 de noviembre de 2009, SGDS 1017-11-2009, suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambronero, enviado al Consejo Directivo, en el cual se indica que en acatamiento a lo establecido en el Reglamento a la Ley 4760, se debe de presentar un informe de labores relacionado con el Área , adjunta el Tercer Informe de Labores de la Subgerencia de Desarrollo Social 2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Las señoras y señores Directores dan por recibido el informe anterior, el cual se incorpora en la presentación que va a realizar la Gerente General en esta sesión.

6- Oficio GG-2543-11-2009 de fecha 16 de noviembre del 2009, dirigido al Consejo Directivo, suscrito por la Licda. Margarita Fernández, para someter a consideración y aprobación el Informe de Resultados de Auto evaluación 2009, cuyo fin es el fortalecimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno así como la propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores solicitan se incorpore el punto en mención en el orden del día de una próxima sesión.

7- Nota de fecha 13 de noviembre del 2009, dirigido a la Junta Directiva por el señor Gerardo Reyes Hernández, Presidente de la suscrito por el señor Gerardo Reyes Hernández, Presidente de la Asociación Pro-Desarrollo Humano San Gerardo de Pavas, referente a la solicitud de traspaso de áreas verdes del Proyecto La Franja a la Municipalidad de San José.

Las señoras y señores Directores determinan trasladar dicho oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para su análisis y trámite respectivo, e informe a la Secretaría del Consejo Directivo sobre el resultado de dicha gestión y se realice acuse de recibo al interesado por parte de la Secretaría del Consejo Directivo.

8- Oficio SGAF-1105-11-2009, de fecha 6 de noviembre del 2009, dirigido al Consejo Directivo, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, referente a la remisión del Plan Alternativo de Normativa Subgerencia General Administrativa Financiera, (ACD.046-07).

Las señoras y señores Directores solicitan se incorpore el punto en mención en el orden del día de una próxima sesión.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

El MBa. José Antonio Li Piñar informa que la semana anterior participó en una reunión realizada en Guápiles, con la presencia de Monseñor Rodolfo Quirós, con la intención de observar el terreno ubicado en el centro de ese lugar, para la posible construcción de un Centro de Atención y recuperación de indigentes o bien un comedor infantil para niños de muy escasos recursos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Agrega que lo que se construya en ese lugar, está en función de lo que digan los estudios que se están realizando, por ejemplo, se van a llevar a cabo 3 cruzadas, la primera de ellas se va a realizar el 3 de diciembre del 2009 en Guápiles, con la idea de identificar que cantidad de personas indigentes para tomar o no la decisión de construir ese proyecto.

El otro proyecto que se está gestionando es el de de Indigencia en Alajuela Centro, por lo que se va a tener otra reunión con la iglesia y con la Asociación del Buen Samaritano en Alajuela que actualmente está contiguo a las instalaciones donde se pretende remodelar para condicionar y dar atención en la primera etapa a los indigentes en esa zona.

La señora Marta Guzmán da lectura a la invitación suscrita por la Gerencia Regional Chorotega, a la III Feria Solidaria Institucional a realizarse los días 27 y 28 de noviembre del 2009, en el Parque Mario Cañas Ruiz de Liberia.

Las señoras y señores Directores toman nota de la invitación anterior.

El Lic. Jorge Vargas interviene para hacer referencia a dos temas que le parecen importantes, uno, abordado por una entrevista del señor Presidente Ejecutivo relacionada con la Ley que fue aprobada en la Asamblea Legislativa 8783, que ha generado un debate a nivel tanto de las autoridades gubernamentales como diferentes sectores de opinión. Explica que esa Ley lo que hace es reformar la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662 y a su vez establece como una disposición en el artículo dos que los programas de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, tienen la responsabilidad de cubrir entre sus beneficiarios a extranjeros residentes legales del país, así como personas menores de edad quienes a pesar de padecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema de acuerdo a los requisitos que se establezcan en estas y demás leyes vigentes y los reglamentos.

Señala que el tema central es según lo que ha escuchado y que debe de ser materia de preocupación del Consejo Directivo, es que según se publica en los periódicos implica que Costa Rica tendría que asumir la responsabilidad de atender a todos los pobres de la tierra, porque todo aquel que se considere en condición de pobreza puede emigrar a Costa Rica y acogerse a estas disposiciones, lo cual es un tema sumamente serio.

En lo personal piensa que esta situación riñe con disposiciones constitucionales que toda la normativa tiende a beneficiar por definición al ser costarricense, sin embargo, en este mundo globalizado parece que se están cambiando los paradigmas jurídicos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Señala que aparte de expresar su preocupación y de las explicaciones que pueda dar el Presidente ejecutivo, quisiera proponer el estudio de la Asesoría Jurídica para que de su opinión y que se someta a consulta de la Procuraduría General de la República porque su funcionamiento es vinculante. Es decir, que le interesa que esto entre dentro de la corriente de tratamiento del IMAS debido a que si se aprueba como está generaría una demanda inmanejable.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el caso que los ocupa desea explicar que el IMAS recibe cuatro fuentes de ingresos, una de ellas FODESAF representa el 10% de los ingresos del próximo año, que significa un monto de alrededor de ¢13.000.0 mil millones de colones.

Agrega que días antes a esta Ley muchos extranjeros habían presentado recursos en la Sala Cuarta en contra de su persona, alegando la respuesta que el IMAS le daba cuando no le entregaban las ayudas y era que los fondos de FODESAF no se podían utilizar por ser personas extranjeros.

La Sala Cuarta al respecto dio la razón en el sentido que con los recursos de DESAF el IMAS no puede ayudarles a los extranjeros. Aclara que la Ley lo que viene a ser es que ahora si se va a permitir, no obstante, se venía haciendo con los programas anteriores con recursos propios, debido a que hay que respetar los convenios y tratados internacionales en donde Costa Rica es miembro, por ejemplo, en el tratado de Niños y Adolescentes, por el bien del niño una vez que nace en Costa Rica que constitucionalmente tienen la nacionalidad costarricense, adquiere todos los derechos.

Aclara asimismo que por bien del niño y de la niña nacidas en Costa Rica y si la familia está en condición de pobreza extrema el IMAS le otorga la ayuda a esa familia.

Señala que se debe de entender que el IMAS no va a otorgar ayudas a aquellas familias indocumentadas, solamente a las familias que tengan residencia o cuenten con alguna legalidad para estar en el país.

Agrega que el IMAS en efecto viene atendiendo a esas familias con recursos propios y de lo que se trata es de una decisión amparada en dos aspectos: La primera, basada en convenios internacionales y la segunda que se trata de una situación de humanismo por ser de padres extranjeros.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

El Lic. Berny Vargas en cuanto al punto en discusión, diferencia cuatro temas a mencionar: El primero es que en Costa Rica consiste en que la persona que nace en el país en tesis de principio es tica, sin embargo, existe una salvedad que es cuando los padres de familia siendo extranjeros no quieren que sea tico, para lo cual deciden que en el acta se consigne como extranjero y con la nacionalidad de los padres. También si existe una nacionalidad diferente entre los padres se ponen de acuerdo para definir la nacionalidad que corresponda.

En cuanto a las familias en condiciones de pobreza que se acercan a la Institución para recibir algún beneficio, no se le hace un rechazo si no que se analiza la situación y si procede no se gira con recursos a FODESAF porque hasta antes de que entrara en vigencia esta reforma de la Ley, el artículo dos de la Ley 5662 que es la Ley de creación de FODESAF dice que es solamente para costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual lo que se ha utilizado es que se le gira con recursos propios el beneficio que proceda, que corresponde al 0.5% de los patronos de Tiendas Libres, Moteles o con recursos girados del Ministerio de Hacienda.

Igualmente el Lic. Berny Vargas señala que consecuentemente hay un respeto al derecho comunitario a todo tratado internacional que abogue por la igualdad de condiciones de las personas y también la declaración del interés del niño y otras normas.

En cuanto a familias indocumentadas indica que jurídicamente la Institución no tiene la facultad de hacer un giro directo, porque no hay un documento por el cual ellos puedan ir al Banco y decir que se le debe de dar el dinero, para lo cual se han encontrado algunas soluciones no directamente a la familia.

Por otra parte, antes de la entrada en vigencia de esta Ley, el IMAS ha contestado varios recursos de amparo en contra del señor Presidente Ejecutivo y también de las Gerencias Regionales, en el sentido de que a los extranjeros que se les deniega algún beneficio buscan la forma de argumentar algo en su favor y dicen que se les está negando porque son recursos del FODESAF, la Sala al respecto a dicho elementos muy importantes, el primero de ellos es que los recursos de FODESAF no constituyen derechos constitucionales, lo que quiere decir que son asuntos de legalidad los que se tratan respecto a esos recursos.

Agrega que lo anterior es basado en el artículo dos de la Ley, y en el momento en que el IMAS no cuenta con recursos propios para atender la necesidad del señor, se podrían usar recursos de FODESAF solamente si son costarricenses, entendiendo que eso antes de que entrara en vigencia esta reforma.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Amplía diciendo que esta reforma lo que hace es que se abre el portillo en el sentido de que la Institución no tendría que cuestionar si le va a girar con recursos propios o de DESAF, si no que lo puede hacer indistintamente.

Sin embargo, tampoco considera que la publicación que salió en el periódico la Extra, que va a quebrar el IMAS, debe de indicar que la Institución no es una sociedad anónima en responsabilidad limitada por lo tanto no quiebra y si se ve la situación fríamente, el IMAS no ha dejado de atender personas extranjeras en condición de pobreza, sino que el único ejercicio que se realiza en la Subgerencia de Desarrollo Social, es que cuando se presenta esta situación en vez de girar con los recursos FODESAF, gira con los propios y en este caso lo que se puede hacer es tomar una medida de previsión para que esos recursos puedan ser tomados en cuenta por esa reforma a la Ley.

Aclara que esa situación jurídicamente no tiene la trascendencia que desde el punto de vista la prensa le ha querido dar.

La Licda. María Isabel Castro en relación con el presente tema, considera que reviste crucial importancia porque toca el presupuesto del IMAS, por lo que sugiere que se eleve la consulta a la Procuraduría en los términos que lo planteó.

Por otra parte le asalta la duda toda vez que según se establece en la Ley del IMAS que fue tan visionaria que cuando haya normativa que entre a rozar con los intereses institucionales como es en este caso la reforma a la Ley de Asignaciones Familiares por ser el IMAS un ente ejecutor de los programas con recursos FODESAF, debe consultarse a este Consejo Directivo el criterio lo cual hasta el momento no se ha hecho por parte de la Asamblea Legislativa, lo cual es un punto que sería importante de tomar en cuenta por parte del Asesor Jurídico para preparar su criterio para elevar el tema a la Procuraduría General de la República, desde el punto de vista jurídico.

La otra apreciación que a todas luces se desprende de esta situación, es que se trata de un asunto álgido y muy difícil porque está comprometiendo también intereses políticos con tratados internacionales y lo que si es cierto es que la Institución como ente obligado a dirigir o proponer un plan de lucha contra la pobreza, tienen que ser ciertos que están en un país en desarrollo cuyos recursos públicos son escasos y que los que están disponibles no alcanzan del todo para combatir la pobreza.

Desde ese punto de vista y dado que el problema de fondo es de presupuesto o de recursos disponibles piensa que la Institución puede hacer la consulta y que está obligado a hacerlo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

También se desprende que si este portillo se abriera como lo explicó el Asesor Jurídico, hay lamentablemente una clara intención o lo que podría interpretar hay un sesgo político de un interés de captar este caudal que se trata de los extranjeros que emigran al país.

Por otra parte comenta que para nadie es un secreto conocer en que condiciones están estos famosos guetos, porque estas personas llegan, alquilan cuartos, se hacen cuarterías, pasillos etc., siendo un mundo el que se crea dentro de una urbanización que tenía acceso a todos los servicios, logrando la demanda de una política clientelista-asistencialista que se está viendo con la Finca La Carpio y con otras comunidades, donde lamentablemente por atender a estas personas que personalmente lo ve injusto, piensa que es donde un gobierno debe de establecer en sus políticas o prioridades de a quién le va a ayudar más a la gente autóctona o a los extranjeros, porque los más pobres de Costa Rica que son los indígenas los ubican en un lugar de la lista de espera para que reciban atención, cuando también es preocupante desde el punto de vista del presupuesto el bombardeo que se hace por la saturación en los servicios de salud y de educación.

Al respecto cree que como un Estado pobre y democrático y justo como ha sido Costa Rica, también es justo que se vele por el interés de la persona nacida en el país, por encima del extranjero.

Concluye diciendo que concuerda plenamente en que se fundamente muy bien el argumento y para aceptar la moción emitida por el Lic. Jorge Vargas, sugiere que vaya al lado la solicitud del criterio de la Asesoría Jurídica y que es en base a ello que se eleva la consulta a la Procuraduría General de la República.

El Lic. Jorge Vargas en relación al tema en discusión señala que lo trajo a colación, porque le parece que les afecta directamente y no es un problema no solamente del IMAS sino de todo el Estado Costarricense, si no que tiene implicaciones en lo que tiene que ver con pensiones con la Caja del Seguro Social, del régimen no contributivo, porque en el tanto un extranjero reúna las condiciones independientemente pueda acogerse.

Piensa que este tema es muy grueso que debería de discutirse en el ámbito de la Rectoría del Sector Social que afecta a todas las Instituciones que tienen que ver con atención a la población, sistema hospitalario.

Considera que este es un tema muy delicado que no se debe de circunscribir a aceptar o no una moción de consulta, si no que es un tema que debe de ser debatido con mucha profundidad en las autoridades del sector social del Gobierno de la República.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

En conclusión opina que como Consejo Directivo el presente tema trae consecuencias directas sobre el manejo de los recursos y sobre el cumplimiento de la responsabilidad con el ser costarricense.

La Licda. Flora Jara manifiesta que desde que ocupó el cargo de Directora del Consejo Directivo, viene protestando por lo que pasa en la Asamblea Legislativa en el sentido de que cuando se promulgan leyes que tienen que ver con el IMAS al que menos le consultan es a la Institución si estaba o no de acuerdo, sobre lo cual se debe de resolver.

La Licda. Jara Arroyo en relación con la publicación que salió en el periódico el lunes 10 de noviembre sobre la falta de Reglamento de la Ley General de Control Interno, que dice que entró a regir en el mes de setiembre del año 2002 y que el primer paso era obligar a la Administración Pública evaluar y rendir cuentas y que aún está sin reglamentar, por lo que su consulta a la Gerencia General es hasta qué punto todo lo que se está haciendo en las instituciones tiene sentido en cuanto a control interno, si ni siquiera la misma Ley ha sacado su propio reglamento.

Solicita asimismo al Lic. Edgardo Herrera para que se refiera al presente tema.

El Lic. Herrera Ramírez manifiesta que la Licda. Flora Jara tiene razón en cuanto a que la Ley General de Control Interno no ha sido reglamentada. Aclara que toda ley requiere reglamentarse para operacionalizar de mejor manera las disposiciones legales que en ella contiene, sin embargo, personalmente su preocupación es diferente a la externada por la Licda. Flora Jara en el sentido de que al no haberse reglamentado dicha ley no es de recibo que algunas de las actividades o evaluaciones que la institución viene implementado, toda vez se debe tomar en cuenta que ningún reglamento transgrede lo ordenado en una ley ya que lo que este instrumento viene es a operacional como se aplica cada articulado de la ley, por ejemplo, el tema de la rendición de cuentas, el reglamento vendría a establecer un poco más claramente ante quien se tiene que presentar, si se publicar o no, realizar informe de rendición de cuentas, si deben de estar disponibles a la sociedad civil etc., y sobre varios temas más que aborda esa Ley.

Menciona que personalmente no tendría esa preocupación, lo que si es su criterio es que es necesario que la Ley esté reglamentada para mayor seguridad jurídica como dicen los compañeros abogados en cuanto a como se deben de cumplir las actuaciones propias de los funcionarios públicos, es decir, que no existe peligro al no estar reglamentada dicha ley en cuanto a las acciones que la institución viene realizando para dar cumplimiento a dicho cuerpo de ley.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita se modifique la agenda y que se incluya como punto 3.1., que se diga: ***MODIFICACION DE CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2009.***

Seguidamente somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 438-09:

Modificar la agenda de la sesión No. 088-09 para que se incluya el punto 3.1. referente a las fechas en que se realizarán las sesiones ordinarias del mes de Diciembre de 2009.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

3.1. MODIFICACION DE CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2009.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que después de analizar las fechas del mes de diciembre de presente año para la realización de las sesiones lo cual al tener pendientes muchos puntos por analizar, presenta a los señores Directores una moción para que las sesiones del mes de diciembre de 2009, se celebren de la siguiente manera: Se mantienen los días 7 y 14 y los días 3 y 15 a la misma hora.

Seguidamente somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 439-09:

En virtud de que la Institución cierra labores el viernes 18 de diciembre de 2009 se modifica la celebración de las sesiones ordinarias para que se realicen los días jueves 3, lunes 7, lunes 14 y martes 15 de diciembre de 2009, a la misma hora.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE AL INFORME AUD.025-2009, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN RECOMENDADAS POR LAS CONSULTORÍAS CONTRATADAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CONTROL INTERNO, SEGÚN OFICIO AI.541-09-2009:

La Licda. Margarita Fernández, señala que en la sesión de la semana pasada, quedó pendiente dicha propuesta de acuerdo, referente al oficio A.I. 541-09-2009 del informe AUD.025-2009, suscrito por la Auditoría Interna, donde indica el seguimiento sobre las medidas de administración recomendadas por las consultorías contratadas para la Autoevaluación Anual de control Interno.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 440-09:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio A.I. 541-09-2009, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-025-2009 denominado “ **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACION**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

RECOMENDADAS POR LAS CONSULTORIAS CONTRATADAS PARA LA AUTOEVALUACION ANUAL DE CONTROL INTERNO”.

2.- Que el estudio antes citado se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2006 y en atención a lo dispuesto en la norma 2.6 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y con el objetivo de verificar el estado de cumplimiento de 16 medidas de administración recomendadas por la empresa “Integradoras de Tecnología en Informática” referente a las consultorías contratadas por el IMAS para realizar las Autoevaluaciones Anuales de Control Interno.

3.- Que la Auditoría en el aparte de conclusiones manifiesta que con los resultados obtenidos se concluyo que se produjo una mejora en la eficiencia y eficacia de las operaciones y actividades de la institución considerando que se implementaron once medidas administrativas considerando que se implantaron acciones enfocadas a mejorar los criterios y procedimientos para el manejo de donaciones, el desarrollo de un modelo de flujo de caja institucional, al análisis de las condiciones de seguridad y vulnerabilidad de las instalaciones a la definición de un modelo integral de evaluación monitoreo y seguimiento de las acciones institucionales la implementación de un plan institucional del manejo de la imagen y proyección institucional el desarrollo de procedimientos integrales que mejoraran el manejo y uso del archivo institucional , el Plan de Tratamiento Institucional que favorece la actividad de Empresas Comerciales, la integración del modelo de planeación de la Auditoría Interna de acuerdo a los resultados del modelo de administración de riesgos institucionales y el análisis de la actividad desarrollada por la Contraloría de Servicios del IMAS, controles relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) el Modelo de Intervención. Sin embargo la Auditoria considera que es preciso dedicar mayores esfuerzos a efecto de lograr el cumplimiento de las cinco disposiciones examinadas que se encuentran pendientes de implementar, que se indican en el Anexo Único del presente informe

4.- Que la Auditoria Interna de conformidad con el estudio realizado presenta las siguientes recomendaciones:

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las disposiciones que se detallan en los **Anexo Único** del presente informe como parcialmente cumplidas sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el fin de que se cumplan a cabalidad las disposiciones que presentan una condición de parcialmente cumplidas, detalladas en el **Anexo Único** al presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo acatamiento.

5.- Que la Auditoría Interna considera importante recordar a este Consejo Directivo lo dispuesto en los artículos 37,38 y 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger el oficio A.I. 541-09-2009, la Auditoría Interna en el que se anexa el **INFORME AUD-025-2009 DENOMINADO ““ INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACION RECOMENDADAS POR LAS CONSULTORIAS CONTRATADAS PARA LA AUTOEVALUACION ANUAL DE CONTROL INTERNO”**.

Asimismo este Consejo Directivo con el fin de dar cumplimiento a las medidas que se encuentran parcialmente cumplidas dispone lo siguiente:

1- Medida Administrativa 7, referente a Procedimientos de Contratación y estandarización de las funciones y responsabilidades tanto de Proveeduría como de las áreas usuarias, la auditoría interna, determinó que la Proveeduría dispone de un Reglamento Interno de Contratación Administrativa y del Manual de Fiscalización de los Contratos Administrativos, sin embargo no se dispone de un Manual de Procedimientos que contemple los procedimientos de Contratación y estandarización de las funciones y responsabilidades de dicha instancia administrativa, con el propósito de dar cumplimiento a esta disposición este Consejo Directivo dispone lo siguiente:

Instruir a la Subgerencia Administrativa y Financiera que en coordinación con la Proveeduría, en un plazo de 60 días procedan con la elaboración de los procedimientos de Contratación y estandarización de las funciones y responsabilidades de dicha instancia administrativa, y sean remitidos a la Gerencia General para su revisión y aprobación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

2- Medida Administrativa número 8, referente a la Normalización de Procedimientos de Recaudación de tributos, la Auditoría Interna determinó que dicha disposición se encuentra parcialmente cumplida toda vez que no se dispone de la aprobación del “Reglamento para la fiscalización y aplicación de sanciones administrativas de la Ley 8343” ni del “Manual de procedimientos operativos de (sic) área de Administración Tributaria”, con el propósito de dar cumplimiento a esta disposición este Consejo Directivo dispone lo siguiente:

Instruir a la Subgerencia Administrativa Financiera que en el plazo de 30 días presente a este Consejo Directivo la Propuesta del referido Reglamento. En lo que respecta al Manual de Procedimientos Operativos del Área de Administración Tributaria, el mismo deberá remitirse para aprobación de la Gerencia General e informar a este Consejo Directivo sobre su aprobación e implementación.

3.- Medida Administrativa número 10, referente a la Identificación de los requerimientos de Asignación y uso del Personal del IMAS en las diversas unidades funcionales de la Institución con la finalidad de determinar si los empleados están asignados en las unidades prioritarias de acuerdo a los programas y proyectos que se desarrollan.

Con respecto a esta medida Auditoría Interna determinó que se encuentra parcialmente cumplida, por cuanto no se ha finiquitado el proceso de reestructuración el cual contempla la identificación de los requerimientos de asignación y distribución del personal, según las unidades funcionales y prioritarias de la institución.

Para dar cumplimiento a esta disposición este Consejo Directivo instruye a la Gerencia General y al Área de Recursos Humanos que en el plazo de 90 días informe a este Órgano sobre las gestiones realizadas y el plazo en que se concluirá dicho proceso.

4.- Medida Administrativa Número 13, referente a establecer los procedimientos y mecanismos para la administración centralizada y automatizada de toda la información legal, procedimental de resoluciones legales y administrativas que puedan tener un impacto en el accionar institucional.

En cuanto a esta disposición la Auditoría Interna determinó en el estudio realizado que la misma se encuentra parcialmente cumplida, por cuanto pese a las acciones realizadas por la Asesoría Jurídica, aún permanece pendiente la implementación, formal de los mecanismos

automatizados de acceso compartido para ingresar, registrar y acceder información jurídica que pueda tener impacto en el accionar institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

Para dar fielmente cumplimiento a la medida antes citada este Consejo Directivo instruye a la Asesoría Jurídica que en el plazo de 30 días presente a este Órgano Colegiado la metodología o herramienta aplicada para acatar dicha disposición y la fecha en que dicha información estará disponible para la comunidad institucional.

5.- Medida Administrativa número 18, referente a identificar y formalizar los procedimientos de trabajo de las áreas de gestión y apoyo administrativo considerando procesos de mejoramiento para:

Establecer criterios formales para el mantenimiento preventivo y la administración del mismo, para todos aquellos componentes de infraestructura, transportes, o servicio que intervienen en los servicios que brinda la Institución

-Análisis detallado de los procedimientos de reparación y mejoramiento de componentes de infraestructura, transporte y demás, con la finalidad de ajustarlos a los requerimientos de la Institución y a los procesos de contratación existentes.

De la anterior medida la Auditoría determinó que la misma se encuentra parcialmente cumplida en virtud de que a la fecha no se encuentran formalizados los procedimientos de trabajo de las unidades que integran el Área de Apoyo y Asesoría Administrativa, a saber, Reglamento General para la Contratación de Servicios y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de la Flotilla. Los Manuales de Procedimientos de Contratación Administrativa, de la Unidad Técnica Administrativa de Transportes, Manejo y Control de Activos Institucionales, Administración de Almacenes, lo anterior debido a que según lo informado por la Subgerencia Administrativa Financiera aún se encuentran en proceso de revisión y aprobación los documentos que contemplan lo dispuesto en esta medida.

Para dar cumplimiento a esta medida este Consejo Directivo instruye a la Subgerencia Administrativa Financiera y al Área de Gestión y Apoyo Administrativo que en el plazo de 30 días presente a este Órgano la propuesta de Reglamento General para la Contratación de Servicios y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de la Flotilla y un cronograma de las fechas en que se presentaran ante la Gerencia General las propuestas de los Manuales indicados.

6.- Se instruye a la Gerente General presentar en un plazo máximo de 15 días un informe a este Consejo Directivo con copia a la Auditoría Interna, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el fin de que se cumplan a cabalidad las disposiciones detalladas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

en el anexo único del informe AUD. 025-2009 que presentan una condición de parcialmente cumplidas, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo acatamiento.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Al ser las 2:35 p.m. se retira momentáneamente el Master Edgardo Herrera,

4.2. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DEL III TRIMESTRE DE LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO GG-2572-11-2009.

La Licda. Margarita Fernández, da a conocer el Informe de Labores del III Trimestre del 2009, con cierre al 30 de setiembre del presente año, sin embargo, presenta unas cifras de ejecución presupuestaría al 31 de octubre, porque hace dos meses concluyó ese trimestre y de alguna manera es importante dar a conocer el estado de la ejecución presupuestaria a la fecha.

De igual manera, en su oportunidad se hizo entrega a los y las Señoras Directoras, los Informes de Labores de las Subgerencias de Soporte Administrativo y la Desarrollo Social.

La Licda. Fernández, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y Geovanny Flores Miranda, Administrador de Empresas Comerciales.

Las y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

Seguidamente inicia la presentación del Informe de Labores al Tercer Trimestre del 2009, que forma parte integral del acta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

El Lic. Geovanny Flores, señala que las ventas crecieron un 15%, el transito de pasajeros cayó un 9%, en cuanto a la parte de promociones se ha venido trabajando con el apoyo de los proveedores principalmente en perfumería y el mes pasado se arranco con las promociones de algunos productos que estaban pegados.

La meta inicial de este año eran de ¢10.400 millones, aproximadamente ¢500 millones más que el año anterior, a pesar de la situación económica, sin embargo, las cosas ha venido marchando bien y la meta propuesta es de más de ¢11.000 millones en las ventas, a pesar que para este mes se van a cerrar dos tiendas más, se espera mantener el cumplimiento de la meta.

Al ser las 2:58 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

La Licda. María Isabel Castro sobre el Informe de labores de la Gerencia General, manifiesta que en la totalidad del Programa Avancemos y que el IMAS lo asume totalmente, son cosas que cualquier institución se sentiría desbordada y lo bueno es reconocer que la Institución sacó la tarea y lo pudo hacer. Externa su agradecimiento a Margarita Fernández y a los demás funcionarios.

La Licda. Flora Jara respecto al informe de la Gerencia General se va a basar en la observación directa del trabajo que realiza el señor Presidente Ejecutivo, la Licda. Margarita Fernández, el Lic. Fernando Sánchez, el Lic. José Rodolfo Cambronero y el Lic. Geovany Flores y con todo el personal que colaboró y que tienen a su cargo, porque es evidente el esfuerzo que han dedicado y la seriedad con que hacen el trabajo. Asimismo manifiesta que sin la labor realizada por las Gerentes Regionales no hubiera sido posible, por lo que externa un agradecimiento para todos y todas ellas.

La Lic. Jorge Vargas señala que un informe de labores parcial presenta principalmente logros como se ha destacado, sin embargo, quisiera no mencionar tanto el nivel de cumplimiento que es una medida de eficiencia si no algo que para él es algo más relevante y que es el impacto de la gestión del IMAS en este periodo. Manifiesta que se debe de recordar que los logros miden eficiencia y eficacia tanto de presupuestos, recursos como del cumplimiento de metas de lo cual coincide con las compañeras en el sentido que se encuentran en una línea muy positiva.

Agrega que precisamente en una publicación que sale de un estudio del Ministerio de Educación Pública se indica que lo que corresponde al Programa Avancemos, este ha logrado disminuir dos elementos, uno que tiene que ver con el índice de deserción que ya se había analizado y otro que le parece muy interesante y es haber disminuido el índice de ocupación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

laboral de los estudiantes de los colegios que se reduce en un porcentaje sumamente significativo lo cual es un impacto directo del Programa Avancemos cuya responsabilidad en la línea de ejecución le corresponde al IMAS, por lo que en ese sentido, coincide de que en una discusión que se da en el ámbito de la campaña electoral los principales logros que ha tenido esta administración en el campo social, residen en la gestión del IMAS tanto en cuanto haber logrado tener la capacidad de absorber sin estar planificado toda la ejecución del Programa Avancemos durante el año 2009, como haber enfrentado la emergencia en Cinchona, lo cual requirió una capacidad de respuesta muy fuerte de la Institución.

Agrega al reconocimiento de las compañeras, la gestión que ha tenido la institución bajo el liderazgo tanto de la Presidencia Ejecutiva como de la línea gerencial y obviamente todo el personal y que en algún momento se pueda realizar un señalamiento que permita indicar que están muy satisfechos con el trabajo realizado.

La Licda. Mireya Jiménez se une a la felicitación externada por los Compañeros del Consejo Directivo. Por otra parte manifiesta que le llamó mucho la atención que la prensa mencionaba que si no se hubiera atendido los programas sociales la pobreza en este país sería del más del 20% y que en gran parte la atención a los problemas sociales se ha dado a través de los Programas del IMAS, como lo es el Programa Avancemos, los proyectos productivos, atención social de subsidios etc., con lo cual se ha demostrado que hay un gran liderazgo ejercido por el señor Presidente Ejecutivo, la Gerencia General y las Subgerencias de la Institución.

Al ser las 2:13 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. María Isabel Castro.

El señor Presidente Ejecutivo interviene para manifestar su agradecimiento por las palabras externadas por las señoras y señores Directores y aprovecha para recordar que todas y todos forman parte de este equipo y que los logros de la Administración son también sus logros.

La Licda. Margarita Fernández agradece las palabras de agradecimiento externadas por las señoras y señores Directores. Manifiesta asimismo, que está de acuerdo con lo dicho por el señor Presidente Ejecutivo, en que todos son parte de un equipo que al final el resultado es el institucional.

Aprovecha para aclarar que no se presenta en el informe en análisis, las recomendaciones de los informes de la Auditoría y acuerdos del Consejo Directivo para realizarlo en otra oportunidad y así conozcan la ejecución a nivel de toda la institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

El MBa. José Antonio Li somete a votación dar por recibido el Informe de Labores del III trimestre de la Gerencia General.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 441-09

Dar por conocido el Informe de Labores del III trimestre de la Gerencia General, el cual recoge las gestiones presentadas en los informes de Labores de la Subgerencia Administración Financiera y la Subgerencia de Desarrollo Social.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2010, SEGÚN OFICIO A.I. 661-11-2009.

El presente punto de agenda queda pendiente para la próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 084-09 Y No. 085-09:

ACTA NO. 084-09:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 084-09

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 088-2009.**

ACUERDO CD 442-09

Aprobar el Acta N° 084-2009, de fecha 09 de noviembre de 2009.

ACTA NO. 085-09

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 085-09

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 443-09

Aprobar el Acta N° 085-2009, de fecha 16 de noviembre de 2009.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:17 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**